

“Al médico le gusta saber que estás siempre de su lado”

Ricardo De Lorenzo
Abogado - Presidente de
la Asociación Española
de Derecho Sanitario

Raquel González Arias

Pocos despachos de abogados disponen de un negatoscopio, en el de Ricardo De Lorenzo, ha sido indispensable. En su más de medio siglo de historia, no pocos médicos se han sentado frente a este instrumento para explicar al abogado los detalles de radiografías que, en muchos casos, han sido determinantes para el veredicto de un juez. Esa es una de las innumerables curiosidades de este Despacho. Aquí se encuentran desde el nombramiento de un inquisidor por parte de la mismísima Inquisición (1645), al documento fundacional del Instituto Nacional de Previsión de 1906 –firmado por Alfonso XIII y “refirmado” en 1989 por su nieto Juan Carlos I –, pasando por dos libras esterlinas fechadas en 1936 y 1937 –una auténtica, del Banco de Inglaterra; la otra, una falsificación de la “operación Bernhard”, hecha por los alemanes durante la II Guerra Mundial con el propósito de dañar la economía inglesa– y múltiples dedicatorias, entre las que destaca la de nuestro Premio Nobel Severo Ochoa. Todo un lujo recorrer este Despacho de la mano de Ricardo De Lorenzo y adentrarnos en su Biblioteca, donde nos sorprende con una colección completa y perfectamente encuadrada de Noticias Médicas. No falta la de la ya extinta revista Tribuna Médica, en cuyo primer ejemplar, de 1964, colaboraba su padre, quien inició esta saga de abogados dedicados al Derecho Sanitario que hoy alcanza su tercera generación y podría ir camino de la cuarta. En este recorrido, comprobamos que Ricardo De Lorenzo, “Don Ricardo”, no sólo es la persona correcta y pulcra que se presupone sino que, en las distancias cortas, es capaz de echar a un lado el complejo lenguaje del derecho e incluso de compartir algunas anécdotas que el secreto profesional y su discreción le permiten.



Es conocida la gran devoción que siempre ha profesado hacia la figura de su padre, con quien puso en marcha este Despacho, ¿cómo le recuerda?

–Por mi padre tuve una devoción especial y ha sido un ejemplo permanente en mi vida, personal y profesional. Fue una influencia benefactora que conscientemente sé que también pudo haberme aplastado, al compartir el mismo ejercicio profesional y espacio, por lo que las comparaciones serían inevitables. Sin embargo, de su ejemplo aprendí precisamente lo contrario de lo que suele practicarse en nuestra patria –que el discípulo niegue a su maestro,

como sana lógica de crecimiento y renovación–. El crecimiento y la renovación se hicieron, pero desde sus enseñanzas sobre la importancia de aplicar la cultura del esfuerzo, de la ética y de la excelencia, y como buen juez que era, la independencia. De él heredé el respeto a las reglas, el sentido de la justicia y el esfuerzo. A pesar de su fallecimiento, todavía joven, tuve la suerte de compartir con él ambiciones profesionales, confianzas y enseñanzas, así como mis primeros éxitos profesionales, viendo el nacimiento del Despacho que conforma hoy la actual Firma jurídica, lo que nos unió extraordinariamente no solo en gustos, sino también en gestos.

–Entre esos primeros éxitos profesionales se encuentra la gran batalla que libró en los años 70 para conseguir que los médicos cobraran sus guardias y que quizás muchos, al menos los más jóvenes, desconozcan. ¿Cómo fue aquello?

–En aquella época, efectivamente, no existía una regulación de las guardias médicas y mucho menos aún de su remuneración, de tal forma que las mismas formaban parte de la jornada laboral que tenían que realizar los médicos y, por tanto, sin la más mínima retribución. A las mujeres, ni tan siquiera se hacía referencia, sencillamente no contaban. Yo estaba muy interesado en la normativa europea e invocando esta normativa, concretamente el convenio de la OIT, fue como empezó a prosperar este tema. Conseguimos que se regularan las guardias médicas, que se hiciera una norma específica para ello, y que los médicos empezaran a cobrar los importes atrasados, que en aquella época era mucho dinero. Piense que un médico adjunto ganaría entonces unas 60.000 pesetas de la época y conseguimos una indemnización de aproximadamente un millón de las antiguas pesetas para cada uno. Recuerdo que el día que los primeros médicos la cobraron, los de Toledo, se fueron al concesionario de Citroën y compraron nueve, del entonces emblemático, “Citroën Tiburón”.

El rosario de reclamaciones fue imparable; estaban prácticamente todas las residencias sanitarias del país. En cada una se nombraba un delegado de reclamación que coordinaba al resto de sus compañeros; entre ellos, se encontraban médicos que después tuvieron responsabilidades institucionales como Alberto Berguer, Díaz Murciano o Guillermo Sierra, entre otros muchos. No se había visto algo así hasta entonces en el sector sanitario, eran momentos de muchas ilusiones, tiempos en los que las reclamaciones se hacían a máquina de escribir, en una Olivetti, con copias en papel cebolla y calcos, calculadoras

gigantescas de rollo de papel y manivela, junto a muchas horas de trabajo nocturno.

Lógicamente, entonces no existía internet, ni redes sociales, las comunicaciones debían ser personales y eso obligaba a visitar una a una todas las residencias sanitarias, a comparecer ante las asambleas de médicos para explicarles sus derechos y a responder muchísimas preguntas. Algunos gerentes llegaron incluso a vetarme la entrada en las residencias, por lo que me reunía con los médicos en los jardines.

Fueron años trepidantes, maravillosos; una batalla de David contra Goliat. Algunas mañanas se celebraban hasta diez y doce juicios. Aquello me supuso el reconocimiento y, posteriormente, la amistad tanto de mis contrarios como de mis juzgadores, así como el afecto y la confianza profesional de muchísimos médicos. Y así hice realidad mi sueño de abogado, tenía entonces 25 años...

–Entre la letra de médico y el lenguaje del Derecho, ¿cabe el entendimiento?

–Esa es precisamente la razón de ser de nuestra Asociación Nacional de Derecho Sanitario, constituida en 1992 para propiciar el acercamiento entre el Derecho y las profesiones sanitarias. Modestamente, haber conseguido ese entendimiento es una de las cosas que más pueda haber merecido la pena de mi vida profesional. En la época a la que antes me refería, con la batalla de las guardias y todo eso, era absolutamente impensable que un magistrado pudiera ir a un colegio de médicos, que en un congreso de médicos se hablara de temas jurídicos o que un abogado hiciera un libro al alimón de temas jurídico-médicos, como yo había visto que se hacía en Francia, donde había estado cuando era muy joven. Allí, médicos y juristas trataban temas de Derecho Médico (ahora Derecho Sanitario) y escribían sobre ello. Recuerdo el primer libro que yo escribí con un médico, con el catedrático Antonio Bascones.

Ofelia y Ricardo De Lorenzo Aparici:

“De nuestro padre admiramos su fortaleza e ingenio, al igual que su dimensión docente. La mayor parte de los que hoy nos dedicamos al Derecho Sanitario nos hemos formado directamente con él, o indirectamente han participado de sus trabajos, Congresos y conferencias”.



Juan Abarca Cidón:

“Ricardo es un gran amigo y una gran persona. Es la referencia en el Derecho Sanitario, puede decirse que se retroalimentan porque él es el Derecho Sanitario y el Derecho Sanitario es él”.



Alfonso Atela Bilbao:

“Ha sido y es el alma mater del Derecho Sanitario en España. Heredó ese amor de su padre cuando el Derecho Sanitario ni siquiera existía como tal”.



Julio Sánchez Fierro:

“A su alta cualificación profesional se une una extraordinaria calidad humana y un espíritu de compañerismo proverbial, que hacen que trabajar con él se convierta en una tarea especialmente grata”.



Diego Murillo Carrasco:

“Por nuestra amplia trayectoria en común, puedo asegurar de primera mano que la maestría y los logros de Ricardo De Lorenzo en Derecho Sanitario resultan hoy más actuales que nunca”.



Antonio Bascones Martínez:

“Una persona trabajadora, concienzuda y en especial leal. Es el punto entre el Derecho y la Sanidad donde pivota la mayor parte de la legislación en los últimos años. Si Ricardo no hubiera existido habría que haberlo inventado”.



Se trataba del Consentimiento Informado en Odontología, el primero de una serie de más de 15 libros sobre consentimiento informado en prácticamente todas las especialidades que están editados por EDIMSA, empresa que siempre respaldó estos proyectos.

En aquel momento, en el ámbito jurídico, la consideraron una obra menor; curiosamente, aquellos que entonces la criticaron, hoy escriben con médicos.

El planteamiento es sencillo: nosotros, ¿para quién trabajamos? Para el médico, no para el jurista. Y si escribimos para que el jurista entienda los temas médicos, debemos contar con un médico, con un profesional sanitario. Esa era mi teoría. Entonces, había una incompreensión brutal entre médicos y abogados y creo que si tengo algún mérito es el de haber intentado, y conseguir, juntar estos dos humanismos. Hoy, es raro el congreso médico en el que no hay un apartado jurídico y los magistrados se pasean como Perico por su casa por los colegios de médicos.

–Tengo la sensación de que hoy en día tampoco hay demasiados abogados especializados en Derecho Sanitario en nuestro país. ¿Me equivoco?

–Existen, pero no con la estructura que tenemos nosotros. Esta no es una especialidad en la que puedas ganar tanto dinero como la gente piensa. De hecho, mantener un Despacho como este es muy costoso y, en algunos momentos, hay que hacer auténticos juegos malabares. La razón es muy sencilla: si eres abogado sólo de médicos –yo nunca he defendido a un paciente– quienes te pagan son las compañías aseguradoras, y el gran dinero no está en este lado, sino en la defensa de los pacientes, donde se cobra por porcentaje.

–Si es más lucrativo defender pacientes, ¿por qué sólo defienden médicos?

–Pues porque fue así, porque históricamente he estado vinculado a las organizaciones profesionales. Te contaré una anécdota al respecto.

En un momento determinado, yo defendía a Sanitas (BUPA) en el contagio masivo de hepatitis C que hubo en Valencia y que, por cierto, fue absuelta con todos los pronunciamientos favorables. Tras eso, Sanitas me propuso ser la figura del Defensor del Paciente, algo que a mí me parecía precioso por aquello de recibir a la gente, escuchar sus quejas, tramitarlas... Y lo consulté con mi hermano, que es ginecólogo y, de alguna forma, es mi “fuente de experimentación” en muchos temas relacionados con el ejercicio profesional de la Medicina. Su respuesta fue: “¿ya te has pasado al enemigo?”. Al día siguiente, llamé a Sanitas y le dije que lo lamentaba, pero que rechazaba la oferta. En realidad, no es pasarte al enemigo, pero al médico le gusta saber que estás siempre de su lado. Creo, por otro lado, que soy el único que sigue esta política porque el resto de abogados defienden a médicos y a pacientes, lo que les llegue, como también es lógico. Nosotros siempre nos hemos mantenido fieles a esta forma de actuar y eso también tiene sus reconocimientos, de hecho, soy de los pocos juristas que es Académico de la Real Academia Nacional de Medicina.

–Pero entre sus clientes también hay o ha habido laboratorios farmacéuticos...

–Sí, por supuesto. En un primer momento, nuestra actividad se centraba casi exclusivamente en la defensa de los intereses laborales de los profesionales médicos, pero el Despacho ha ido evolucionando y hoy abarca los sectores médico, odontológico, farmacéutico, veterinario y de enfermería, asesorando en cada uno de ellos tanto las relaciones con la Administración como los litigios entre particulares.

–¿Puede hablarme de algún caso relacionado con la Industria que haya sido especialmente llamativo y en el que ustedes hayan participado?

–Casos llamativos son todos y casi sería más fácil hablar de aquellos en los que no hemos estado.



“–Nunca he defendido a un paciente– siempre nos hemos mantenido fieles a esta forma de actuar y eso también tiene sus reconocimientos, de hecho, soy de los pocos juristas que es Académico de la Real Academia Nacional de Medicina”

En Europa, y en España, siempre ha habido una política de discreción en este sentido. En Estados Unidos, sin embargo, en las páginas web de los Despachos de Abogados se incluyen los casos que han ganado. Hay algunos casos en los que hemos estado que se sabe, es inevitable, como el de la hepatitis C de Valencia, que te comentaba, o estar en el equipo jurídico del caso del profesor Enrique Moreno en la intervención del cantautor Enrique Morente... evidentemente, eso se sabe. Y en el sector farmacéutico también hemos estado, muchísimas veces, unas veces con mayor éxito y otras no tanto, pero es cierto que estamos casi siempre.

–¿Ha rechazado algún caso por cuestiones éticas o de moral?

–Te contaré algo que le sucedió a una persona a la que siempre admiré muchísimo y que, siendo yo muy joven, fue un maestro para mí: el jurista Antonio Pedrol Rius, decano del Colegio de Abogados, toda una personalidad y un gran defensor de los colegios profesionales. En una ocasión, asaltaron la casa de Pedrol y el asaltante solicitó un abogado del turno de oficio; fue el propio Pedrol quien tuvo que defenderle. Fuera porque se ofreció o porque le tocó, efectuó su defensa y así enseñó que no se trata el ejercicio de la abogacía de demostrar que una persona es o no culpable, sino de ajustar a los hechos el peso de la ley.

José Guerrero Zaplana:

“Ricardo es muy buen jurista, pero aún es mejor persona, siempre está dispuesto a ayudar”.



Manuel Alfonso Villa Vigil:

“Es una de las mentes más preclaras y mejor cualificadas en el Derecho Sanitario Español y Comparado. Su figura y biografía marcan un antes y un después en el Derecho Sanitario y la abogacía española”.



Juan José González Rivas:

“Ricardo es un excelente jurista y una gran persona”.



Carlos Giménez Antolín:

“Ricardo, ha convertido el apellido De Lorenzo en una marca de prestigio de la Sanidad española, e incluso, internacional”.



**Pedro Hidalgo
Fernández:**

**“Ha unido la
bata y la toga;
ha entrelazado
el Derecho y
la Medicina.**

**Es el padre del
Derecho Sanitario.**

**Por ello, el Colegio Oficial
de Médicos de Badajoz,
ha decidido otorgarle su
Medalla de Oro, nuestra
máxima distinción”.**



Y esa fue una lección que aprendí. Ha habido casos, evidentemente, que he rechazado a nivel de defensa y no porque me hayan parecido justos o injustos sino porque no procedía su defensa desde mi concepción o mi ética profesional.

–¿Cree que es fácil ser el médico de Ricardo De Lorenzo o alguna vez ha visto cómo le “temblaban las piernas” al facultativo?

(Se ríe)–En absoluto les han temblado nunca las piernas a ninguno de ellos, mas bien todo lo contrario.

–¿Quizás ha tenido que recordarle a alguno que le diera el consentimiento informado?

–Con el consentimiento informado me han ocurrido infinidad de anécdotas. En una ocasión, ingresé de urgencias en un hospital de Madrid y me llevaron a quirófano. Aquello era como el “Camarote de los Hermanos Marx”. Allí estaban el director, el traumatólogo –que no tenía nada que ver-, el otro y el otro... y ya en el colmo del afecto, haciendo como hacen los médicos, dándome una pequeña palmadita, me dicen: “Bueno, como tú eres de los nuestros, ni consentimiento ni nada”.

Y me anestesiaron en ese mismo instante. Eso pone de manifiesto un enorme cariño, pero también lo difícil que ha sido para el médico incorporarse a una nueva cultura en la que el paciente está en un nivel superior o igual al suyo. Pero ya digo que con el consentimiento informado me ha pasado de todo, como darme un consentimiento informado invocando normativas derogadas de la Ley General de Sanidad y tener que decirle al facultativo: “Pero hombre, por Dios, ¿qué es esto?”. Y responderme que es lo que tenía por ahí. Porque los médicos son así. Actúan, o actuaban, con un planteamiento muy paternalista. En realidad, no hay ningún médico que quiera hacerte daño o que no quiera darte información. Sencillamente, no están acostumbrados. A esto, además, se añade el que en la facultad no tengan asignaturas ni de Derecho Sanitario ni de ética.

–¿Son la falta de información o de consentimiento informado motivo frecuente de conflicto?

–Hoy, son todavía muchos los profesionales sanitarios y médicos que continúan manejando el proceso de información y obtención del consentimiento informado como un trámite administrativo sin más. De cada diez reclamaciones, siete lo son por falta de información o ausencia de consentimiento.

A los pacientes se les entregan documentos bien preparados para el proceso informativo, con sus correspondientes espacios en blanco e incluso dibujos descriptivos, que luego quedan sin completar por el médico responsable o con anotaciones ilegibles o vagas.

Médicos y algunas instituciones sanitarias caen fácilmente en la trampa de creer que lo único que necesitan es lograr que el paciente estampe su firma sobre el documento para tener un consentimiento válido. Existe demasiado énfasis en probar que el paciente autorizó el procedimiento (algo que la mayoría de las veces es fácil de probar y queda fuera de la discusión) y poco interés en documentar la información brindada al paciente para ayudarle a tomar

una determinación, algo mucho más difícil de probar en los juicios por responsabilidad profesional.

Documentos de este tipo, que son entregados por un administrativo minutos antes de una cirugía o procedimiento y sin que reflejen el proceso de información del paciente, suelen ser desestimados en los tribunales. Cada vez es mayor la jurisprudencia en donde la principal acusación no es ya la “mala praxis” sino la violación del derecho del paciente a tomar una decisión informada.

–¿Cuál es su opinión sobre la legislación sanitaria en nuestro país?

–La Sanidad española necesita de la construcción de un Derecho Sanitario, como conjunto normativo armónico y sobre principios generales, que destaquen la peculiaridad del campo de la salud, y huir de una legislación sanitaria abigarrada, dispersa y, a menudo, hecha a base de reacciones a problemas concretos.

–¿Cómo es el volumen de reclamaciones relacionadas con el acto médico en España en comparación con otros países?

–Las reclamaciones en España son moderadas respecto a otros países como los Estados Unidos de Norteamérica y, en general, los anglosajones, en los cuales la mentalidad del paciente le induce en mayor medida a la formulación de reclamaciones por daños y perjuicios sanitarios.

“Creo en la vocación. Si existe algo serio en la vida, sin duda, es aquello que hacemos con auténtica vocación. Seguir esa vocación es la única manera de hacer que nuestro trabajo sea digno”

–Usted puso en marcha el Congreso Nacional de Derecho Sanitario, que en 2013 cumplió nada menos que veinte ediciones. ¿Puede adelantarnos algo de lo que veremos en su edición de este año?

–Desde comienzos de esta legislatura, estamos asistiendo a un importante proceso de reformas en muy diversos ámbitos. Especialmente, en el sanitario, cuyo tratamiento y estudio estará presente en todas nuestras mesas. Ejemplos serán, junto a las cuestiones que podríamos denominar “clásicas”, la futura Ley Servicios y Colegios Profesionales, la igualmente futura Ley de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, o el caso de la prestación farmacéutica, que durante los años precedentes ha sido objeto de medidas de muy distinto alcance y contenido, pero sin un diseño suficientemente preciso a la hora de articularlo con el conjunto de medidas que para la sostenibilidad, la consolidación del Sistema Sanitario público, son indispensables. Analizar la reforma de la prestación farmacéutica desde la perspectiva de la industria farmacéutica, de las oficinas de farmacia y de los pacientes resultará por completo necesario. El Comité Científico, que se reunirá en breve, decidirá los temas más específicamente.

–En 2013, se creó el Premio Nacional de Derecho Sanitario, un reconocimiento que cuenta con el apoyo de la Fundación A.M.A., que preside Diego Murillo, y la suya, la Fundación De Lorenzo. ¿Por qué un reconocimiento de estas características?

–Este Premio pretende poner de relieve cuantas contribuciones puedan llevarse a cabo en la especialidad mediante la elaboración de estudios e informes con notoria profundidad jurídica y con alta sensibilidad hacia las demandas de los ciudadanos, de los profesionales sanitarios y también, hacia el papel y responsabilidad que corresponden a los poderes públicos en este ámbito. Nuestra Asociación

apuesta por la investigación en el ámbito jurídico para contribuir a impulsar el progreso del Derecho Sanitario y este Premio es una muestra más de ello.

–Después de tantos años de ejercicio, ¿pesa mucho el secreto profesional?

–Cuarenta años de ejercicio profesional implican saber y conocer de parte de tus clientes algunos aspectos íntimos de su vida y que, por lo mismo, no les interesan que sean revelados o conocidos por terceros. Se hacen dichas confidencias por la sencilla razón de que son imprescindibles para que el profesional pueda dimensionar el problema y responder en forma apropiada a la expectativa de solución que se le pide. San Agustín explica el alcance de la obligación de guardar secreto cuando señala que: «*Lo que sé por confesión, lo sé menos que si jamás lo hubiese sabido*». Evidentemente, por aquí ha pasado mucha gente y esto vale más por lo que se calla...

–¿Qué ha aprendido como hijo de ilustre abogado que haya aplicado también como padre de abogados?

–Creo en la vocación. Si existe algo serio en la vida, sin duda, es aquello que hacemos con auténtica vocación. Seguir esa vocación es la única manera de hacer que nuestro trabajo sea digno, y con seguridad, se lo digo por propia experiencia, la manera de ser felices.

Elegir la profesión de abogado no es encontrar una “salida profesional”. Los abogados que son abogados como podrían haber sido otra cosa, los que se toman su trabajo de “abogar” como un oficio más, tarde o temprano se sentirán cansados, hastiados de lo que hacen y lo único que les importará será su retribución. Por eso, es muy importante la vocación.

Mi padre fue juez y fiscal y, posteriormente, abogado. Su sentido del respeto por las reglas, por el sentido de la justicia, fueron para mí el mejor ejemplo a seguir. A ello se unió mi vocación por querer ir contra la injusticia o los desafueros.



Mis hijos, al igual que yo, han vivido este ambiente desde la cuna y han demostrado su vocación haciéndose un hueco hoy nada fácil en este medio. Su trabajo, esfuerzo y especialización han hecho que hoy se les reconozca tanto en el sector sanitario como en el jurídico. Mi hija ha preferido ser procesalista, y viste la toga a diario, y mi hijo ha preferido encauzar sus conocimientos jurídicos a las nuevas tecnologías. Mi único consejo fue el lema de los romanos “*age quod agis*”, lo que hagáis hacerlo bien. Si les sirvo o serviré de ejemplo, la vida lo dirá.

–Aunque aún son muy pequeños, ¿ve ya en sus tres nietos una posible cuarta generación de abogados?

–El otro día, ya me decía uno de ellos que quería el despacho chiquitito que hay en la entrada... ¡Ojalá! Yo les dejo que se acostumbren a venir aquí y me encanta. No es extraño oírles hablar con abogados y secretarías, de hecho, en este cajón del escritorio (lo señala riendo) lo que el abuelo guarda son chocolatinas, piruletas... y entonces dicen: “esto del Despacho del abuelo mola”.